



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 51/2016

“Procedimiento selectivo: socorristas de la piscina. Lista definitiva de admitidos”

Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, por el que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, celebrada en sesión ordinaria el día 11 de mayo de 2017, publicados en el tablón de edictos municipal, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a los puestos de 4 socorristas de la piscina municipal para la temporada de verano 2017, mediante concurso-oposición libre.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal de cuatro plazas de socorristas de la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la temporada de verano 2017, mediante concurso-oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 11 de mayo de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 41.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre) yo, D.^a María Agustina Rodríguez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, nombrada en la sesión constitutiva del pleno de la Corporación celebrado el día 13 de junio del año 2015

HE DECIDIDO RESOLVER

1º.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la selección de cuatro puestos de socorristas de la piscina municipal para la temporada de verano 2017 (los puestos abajo

constan), de carácter laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	D.N.I O DOCUMENTO EQUIVALENTE
BARCO	GONZÁLEZ	Miguel Ángel	005 - V
CANTONERO	COBOS	José Manuel	328 - X
CARRASCAL	MAYAL	Alejandro	088 - Q
GONZÁLEZ	BOZA	Raúl	443 - F
INDIANO	FERNÁNDEZ	Miguel	634 - B
VILLA	RODRÍGUEZ	Daniel	458 - E
CUMPLIDO	MARÍN	José María	515 - A
CHAMORRO	TERRÓN	María	182 - M

2º.-. Hacer público el listado definitivo de admitidos, que figura como Anejo a esta resolución. Se expondrá, de conformidad con la base 6ª de las bases y programa que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como un extracto en la sede electrónica municipal, sita en la dirección web: <http://www.fregenaldelasierra.es/>.

3º.-. La composición del Tribunal calificador para calificar a los aspirantes que se han presentado a los puestos de socorristas de la piscina municipal para la temporada de verano 2017 es la siguiente:

Tribunal Titular:

- Presidente: D. Carmelo Durán Barrancas. Coordinador de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.
- Secretario: Jesús Gómez García. Secretario municipal.
- Vocal: D. Manuel Burgos Alonso. Funcionario de carrera.
- Vocal: D. Eloy Díaz Giraldo. Funcionario de carrera.
- Vocal: D. Juan Antonio Vaquerizo Ceberino. Funcionario de Excma. Diputación de Badajoz.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos establecidos en el art. 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (publicada en el B.O.E. nº 236, de 2

de octubre).

4º.-. Comunicar a los miembros del tribunal su designación, indicando la posibilidad de abstención en los casos legalmente establecidos.

5º.-. La realización de los ejercicios comenzará el día 16 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la piscina municipal de Fregenal de la Sierra, sita en la Av. de Higuera la Real, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

6º.-. Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

7º.-. De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (publicada en el B.O.E. nº 236, de 2 de octubre), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente Decreto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el Decreto, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz que por turno de reparto corresponda.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), a 14 de junio de 2017.

La Alcaldesa y Presidenta

Doy fe,
El Secretario

D.ª María Agustina Rodríguez Martínez

Jesús Gómez García